

## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA.

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 19 de Setiembre.)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (que Dios guarde), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

## GOBIERNO DE PROVINCIA

## Circular núm. 58.

El Alcalde de Calzada de los Molinos me participa haberse presentado á su Autoridad, Mateo Cortés Porro, vecino de Villanueva del Rio y vecindado en el Parador de Vista Alegre, término municipal de Villoldo, manifestándole que el día 13 del actual desapareció de casa su sobrino Roman Cortés, cuyas señas se expresan á continuacion, llevándose setenta y una pesetas que le habia entregado para hacer un pago.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, ponién-

dole, caso de ser habido á mi disposicion. Palencia 19 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

*Señas del Mateo.*

Edad 23 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., barba sin poblar y color bueno; viste pantalon de tela, borceguies blancos nuevos, boina y faja negras, chaqueta de corte con castros y un tapabocas de algodón blanco con manchas negras. Vá indocumentado.

## Circular núm. 59.

El Alcalde de Vertavillo, me participa que el día 10 del actual, desapareció del ganado mayor de aquel pueblo, una pollina de las señas que se expresan á continuacion y de la propiedad de Valentin Perez de aquella vecindad.

Lo que he acordado se publique en este Boletín Oficial, para que si por persona alguna se tiene noticia de la misma, lo ponga en conocimiento de dicho Alcalde de Vertavillo. Palencia 19 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

*Señas de la pollina.*

Edad seis años, alzada regular, pelo negro, bragada, boci-blanca y con la cola despuntada.

## Circular núm. 60.

El Alcalde de Baltanás, me participa haberse presentado á su autoridad, José Asensi natural de Alcoy y residente en aquella villa, dándole parte de que el día 11 del actual desapareció de su compañía su hijo Miguel, cuyas señas se expresan á continuacion, ignorando su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole caso de ser habido á disposicion de dicho Alcalde que le reclama. Palencia 20 de Setiembre del 1883.—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

*Señas del Miguel.*

Edad 17 años, estatura regular, pelo castaño claro y ojos id. Viste blusa azul con cuadros menudos blancos, pantalon de corte oscuro, gorra de piel y zapatos bajos; todo en buen uso.

*Seccion de Fomento.—Minas.*

Don Antonio M. Quintana, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Luis Gomez Casado, vecino de esta ciudad, segun cédula personal que exhibió, señalada con el número dos mil noventa y nueve, en represen-

tacion con poder bastante de Don Ignacio Zabaleta Bergache, se ha presentado á las nueve y media del día diez del actual, solicitud de registro de doce pertenencias de mineral «Cobre y Calamina» con el título de «Cármén», sitas en terreno comunal de los pueblos Redondo y Brañosera, lindantes por Norte entre peñas, Mediodía Tejado, Saliente Puerto de Llano y Poniente sitio que llaman el Rubial. Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un sumidero que está en dicha mina al parage denominado «Sal de la Fuente» y este punto al Norte se medirán dos mil metros, al Sur dos mil, al Este dos mil y al Oeste otros dos mil metros. Ha presentado carta de pago del depósito necesario de setenta y cinco pesetas, hecho en la Caja de la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designacion, he acordado admitir el registro salvo mejor derecho. Y cumpliendo con lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolusion á fin de que, las personas que se crean con derecho á la citada mina, reclamen á mi autoridad dentro del plazo improrogable de sesenta días, en armonia con lo preceptuado en el artículo 24 de la referida ley.

Palencia 13 de Junio de 1883.—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*



# DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal de esta Delegacion, encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones é Impuestos del 1.º trimestre del año actual con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes y corriente mes.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	CONCEPTOS.	DIAS de cobranza.
---------	----------	----------	------------	-------------------

### Demarcacion de Becerril.

Recaudador.	D. Alejandro de Castro.	{ Perales. Becerril de Campos.	Impuesto de Sal primer trimestre. Idem.	23 Setiembre. 24 y 25
-------------	-------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------

### Demarcacion de Astudillo.

Recaudador.	D. Juan Francisco Antolinez.	{ Torquemada. Boadilla del Camino.	Idem. Idem.	23 y 24 25
-------------	------------------------------	---------------------------------------	----------------	---------------

### Demarcacion de Frechilla.

Recaudador.	D. Jose M.º Garcia.	{ Fuentes de Nava. Autillo de Campos.	Idem. Idem.	24 y 25 26
-------------	---------------------	--	----------------	---------------

### Demarcacion de Baltanás.

Recaudador. Auxiliar.	D. Félix Vazquez. D. Indalecio Civera.	Villahan. Baltanás.	Territorial primer trimestre. Impuesto de Sal primer trimestre.	24 25 y 26
--------------------------	---	------------------------	--	---------------

### Demarcacion de Cisneros.

Recaudador.	D. Eleodoro Anton.	{ Cisneros. Mazuecos. Villalcon.	Idem. Idem. Territorial primer trimestre.	24 y 15 23 26
-------------	--------------------	--	---	---------------------

### Demarcacion de Paredes.

Recaudador.	D. Francisco Fernandez.	{ Boadilla de Rioseco. Villada. Villalumbroso,	Impuesto de Sal primer trimestre. Idem. Idem.	24 25 26
-------------	-------------------------	--	---	----------------

### Demarcacion de Osorno.

Recaudador.	D. Policarpo Abril.	{ Lantadilla. Villadiezma.	Idem. Territorial primer trimestre.	23 24
-------------	---------------------	-------------------------------	--	----------

### Demarcacion de Dueñas.

Recaudador.	D. Estéban Rodriguez.	{ Valoria del Arcor. Torremormojon.	Impuesto de Sal primer trimestre. Idem.	23 24
-------------	-----------------------	--	--	----------

### Demarcacion de Amusco.

Recaudador. Auxiliar. Auxiliar.	D. José Rodriguez. D. Gorgonio Rodriguez. D. Pedro Mediavilla.	{ Valdeolmillos. Valdespina. Villagimena.	Idem. Idem. Idem.	23 24 24
---------------------------------------	--	---	-------------------------	----------------

### Demarcacion de Cervera.

Recaudador. Auxiliar.	D. Mariano Cuena. D. Leonardo Doce.	{ Castrejon. Cervera.	Idem. Idem.	24 25
--------------------------	--	--------------------------	----------------	----------



### Demarcacion de Moslares.

Recaudador.	D. Laureano Ruiz Caminero.	Pedrosa de la Vega.	Impuesto de Sal primer trimestre.	24
Auxiliar.	D. Gabriel del Rio.	Moslares.	Idem.	25

### Demarcacion de Villarramiel.

Recaudador.	D. Marcelo Herrero.	Castil de Vela.	Idem.	23
-------------	---------------------	-----------------	-------	----

### Demarcacion de Alar.

Recaudador.	D. Andrés Marcos.	Barrio de San Pedro.	Idem.	25
-------------	-------------------	----------------------	-------	----

### Demarcacion de Aguilar.

Recaudador.	D. Juan Francisco Gutierrez.	Becerril del Carpio.	Impuesto de Sal.	25
-------------	------------------------------	----------------------	------------------	----

### Demarcacion de Cervatos.

Recaudador.	D. Francisco de Diego.	Torre de los Molinos. Ledigos.	Territorial primer trimestre. Impuesto de Sal primer trimestre.	23 24
-------------	------------------------	-----------------------------------	--	----------

### Demarcacion de Herrera.

Recaudador.	D. Manuel de los Rios.	Dehesa de Romanos.	Idem.	25
-------------	------------------------	--------------------	-------	----

### Demarcacion de Renedo.

Recaudador.	D. Juan Manuel Gutierrez.	Tabanera Valdavia.	Idem.	25
-------------	---------------------------	--------------------	-------	----

### Demarcacion de Saldaña.

Recaudador.	D. Pedro Niño.	Guardo. Poza de la Vega.	Idem. Idem.	25 26
-------------	----------------	-----------------------------	----------------	----------

### Demarcacion de Nogal de las Huertas.

Recaudador.	D. Felipe Otorel.	Bahillo. Villasabariego.	Idem. Idem.	23 24
-------------	-------------------	-----------------------------	----------------	----------

### Demarcacion de Cevico de la Torre.

Recaudador.	D. Francisco Diazhandero.	Cevico Navero.	Idem.	23
-------------	---------------------------	----------------	-------	----

### Demarcacion de Carrion.

Recaudador.	D. Urbano Olmedo.	Lomas. Arconada.	Idem. Idem.	23 24
-------------	-------------------	---------------------	----------------	----------

### Demarcacion de Sotobañado.

Recaudador.	D. Eleuterio de Abia.	Bárcena de Campos. Villaprovedo.	Idem. Idem.	25 26
-------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------	----------

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningun concepto, dejen de recojer y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar satisficieron sus cuotas por contribuciones directas.

Al propio tiempo, ésta Delegacion invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 4 de Abril de 1877, segun la que, cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente por orden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretesto alguno las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 18 de Setiembre de 1883.--El Delegado del Banco de España, *Enrique Robert.*



Juzgado de primera instancia de  
Cervera de Rio-Pisuerga.

Don Atilano Alonso Alonso, Juez Municipal de esta villa en funciones de primera instancia del asunto que se dirá por incompatibilidad del propietario.

Por el presente segundo y último edicto, se llama á la ausente en ignorado paradero Paula Blanco Revilla, que últimamente tuvo su residencia en Celada Roblecedo, para que dentro del término de dos meses á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á hacerse cargo de sus bienes, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar y caso de que no se presente, se llama á todos los que se crean con derecho á la Administración de repetidos bienes que deberán justificarlo con los oportunos documentos al presentarse en el Juzgado, advirtiéndole que se han presentado solicitándola Don Faustino Lorente y Don Félix Rojo, vecinos de Herrerueta, como representantes de sus mugeres Basilia y Juliana Blanco Vielva, hermanas aguadas de la ausente.

Dado en Cervera de Rio-Pisuerga á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Atilano Alonso Alonso.

Juzgado municipal de Villasila  
de Valdabia.

Don Francisco Perez y Perez, Juez municipal de este distrito de Villasila y Villamelendro.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín Oficial, cuya vacante es por renuncia de que interinamente la desempeñaba.

Los aspirantes acompañarán la solicitud segun lo prevenido en dicha ley.

Villasila 6 de Setiembre de 1883.—  
El Juez municipal, Francisco Perez.—  
El Secretario interino, Juan Sanchez.

# MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

Se anuncia la almoneda pública que tendrá lugar el dia 21 de Octubre próximo á las doce de la mañana en las Oficinas de este Establecimiento para la subasta en venta de las prendas siguientes:

Número del empeño.	RESEÑA DE LAS PRENDAS	TASACION.	
		Peseta s.	Cts.
<b>PRIMERA SUBASTA.</b>			
<b>Alhajas.</b>			
274	Un cubierto de plata.	14	"
292	Dos cubiertos de plata.	32	"
4	Un reloj de oro remontuar, nuevo.	120	"
97	Una pulsera de oro, un medallon de id., una sortija de id. con diamantes y par de pendientes de oro y turquesas.	76	"
15	Un medallon de oro.	14	"
109	Cuatro cubiertos de plata, un cucharon de idem., una sortija de oro con perla y un par de pendientes con chispas.	89	"
<b>Ropas y muebles.</b>			
117	Una falda negra de cretona y 7 varas de percal.	7	"
158	Una enagua y un abrigo de paño negro.	6	"
203	Un pañuelo de seda, morado.	8	"
217	Una colcha de lino y lana, para cama.	10	"
236	Una falda de merino negro con volante.	12	"
237	Un pañuelo de merino negro y una falda de percal oscuro.	20	"
253	Una camisa de hombre y una mantilla de paño negro.	5	"
582	Una capa de paño de coloreilla.	20	"
273	Un acordeon.	9	"
296	Una caja colores para pintar acuarelas.	14	"
299	Una colcha de percal y una sábana con puntilla.	10	"
321	Una manta pequeña de lana, para cama.	7	"
331	Un marco negro, filete dorado, con cristal y estampa.	5	"
337	Una colcha de algodón blanco y un pañuelo de lana de colores.	17	"
362	Una colcha blanca de algodón, á crochet.	9	"
579	Una capa de paño coloreilla fina, oscura, bozos de astracan.	18	"
600	Un manto de granadina y un almohadon de hilo.	5	"
402	Una sábana de hilo y un pañuelo de seda azul.	6	"
408	Tres cuadros con cristal y estampas.	5	"
428	Una red barredera con corchos y plomos.	25	"
444	Un gaban largo de paño oscuro.	30	"
486	Una mesa de noche, barnizada.	5	"
501	Una colcha de cretona, una sábana y un almohadon.	7	"
520	Una falda de cretona con volante y una sábana de hilo.	20	"
545	Una capa de paño color pasa oscuro.	48	"
556	Una capa de paño id. id.	46	"
121	Dos sábanas de hilo y un manteo de paño encarnado.	14	"
565	Una capa de paño coloreilla oscuro.	25	"
105	Seis camisas, seis toallas alfombradas y doce id. lisas.	22	"
596	Una manta de lana para cama.	8	"
601	Una colcha blanca de algodón adamascada.	14	"
597	Una mantilla de encage de Almagro.	11	"
608	Una colcha de lana encarnada y azul.	10	"
620	Una manta de lana, franjas azules.	20	"
<b>TERCERA SUBASTA.</b>			
895	Un saquet de paño negro en buen uso.	5	50
945	Una levita de paño fino negro, en buen estado.	20	"
65	Una falda de lana clara.	4	50

Las prendas se pondrán de manifiesto al público con dos dias de anticipacion al de la subasta.

Los empeñantes interesados tendrán derecho á desempeñar sus prendas hasta momentos ántes de ser rematadas.

Palencia 17 de Setiembre de 1883.—El Director Gerente de turno.—José Vielva.

ANUNCIOS PARTICULARES.

## LOS AYUNTAMIENTOS

que quieran adquirir el estado que se insertó en el Boletín Oficial número 67 del dia 20 de Setiembre de este año, lo pueden conseguir á correo vuelto si remiten á esta redaccion un sello de 10 céntimos por cada uno.

**Irá dentro del Boletín.**

### SE VENDE O ARRIENDA

Una fábrica de espíritus y aguardientes movida á vapor, en el pueblo de Calabazanos.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion, pueden hacerlo pasando á tratar con su dueño en Palencia, Plaza Mayor 12, tienda.

18—30

### CASA DE BAÑOS

y Establecimiento Hidroterápico de los Farmacéuticos Señores

**FUENTES ASPURZ É HIJO.**

PALENCIA.

Por lo que pueda interesar á los señores bañistas, se les hace saber, que el 24 del actual dará fin la temporada del año presente.

3—4

## VENTA DE LEÑAS.

El dia 30 del presente mes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en pública subasta, y pujas á la llana, la venta de leñas de roble, resultado de los seis tajones denominados Canales, Pantalones, Corraladas, Bardal, Matas Altas, y la Calabaza, que forman el monte llamado «El Espinar», propio de la Excm. Sra. Duquesa, viuda de Osuna y del Infantado, sito en término de Villafruel, partido judicial de Saldaña, y á nueve kilometros de aquella villa, donde tendrá lugar el remate, en caso de D. Ricardo Gutierrez, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquel acto.

2—3

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran,  
Cestilla, 6.